

REGLAMENTO DE PARTICIPACION PARA AGRUPACIONES KENNEDY HIP HOP
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
PROYECTO 1362 Promoción y desarrollo local de la cultura, la recreación y el deporte.
UNION TEMPORAL KENNEDY ES CULTURA 2018
CPS 438 DE 2018

Capítulo I

Presentación:

La Alcaldía Local de Kennedy cuenta con el proyecto No. 1362 “Promoción y desarrollo local de la cultura, la recreación y el deporte”, tiene como objetivo general ampliar las oportunidades y desarrollar las capacidades de los ciudadanos, a través de programas de formación, que comprendan una amplia oferta de escenarios y espacios culturales, recreativos y deportivos, que estén enfocados hacia el fomento del buen uso del tiempo libre, con el propósito de promover todas las formas en que los ciudadanos construyen y hacen efectivas sus libertades culturales, recreativas y deportivas, en estrecho vínculo con la promoción de programas de formación que permitan mejorar la condición de vida de los ciudadanos de la localidad, lo cual mejorará a su vez, la calidad de vida de la comunidad.

A través del presente proyecto, se llevará a la comunidad de la localidad de Kennedy una oferta cultural que parte del reconocimiento de la cultura como un bien público, el cual aporta a la construcción de la convivencia pacífica y de tejido social, al fortalecimiento del sentido de identidad de habitante de Kennedy, beneficiando a 10.000 habitantes de la localidad.

Los componentes del “proyecto 1362 promoción y desarrollo local de la cultura, la recreación y el deporte” son:

Kennedy HIP HOP: Esta actividad al aire libre agrupa las manifestaciones juveniles alrededor de los géneros de hip – hop, corriente musical urbana que cuenta con gran cantidad de seguidores y colectivos que participan y trabajan constantemente en la elaboración de sus presentaciones musicales en la localidad de Kennedy. Así se apoya en los procesos musicales y artísticos de la juventud y se dignificará su puesta en escena, gracias a la infraestructura prevista desde la formulación del proyecto.

Capítulo II

Requisitos generales para participar:

1. Formato de inscripción debidamente diligenciado.
2. Carta de autorización de los padres (formato operador) En caso de que haya artistas menores de edad, se requiere de la respectiva autorización de su tutor, donde conste que asume toda la responsabilidad acorde a los mandatos legales.
3. Cada integrante de la agrupación debe Estar afiliado a Eps o Sisben.
4. La agrupación o artista debe ser residente de la localidad de Kennedy.
5. Las agrupaciones deberán demostrar trayectoria artística en la Localidad, para ello deben anexar carta de acreditación del consejo de arte, cultura y patrimonio este certificado deberá tener máximo un mes de expedición y podrá ser solicitada al correo consejodearteyculturakennedy@gmail.com, deberán adjuntar evidencia de la trayectoria artística local.
6. Entregar oportunamente en horas y fechas, al operador del proyecto los documentos requeridos.
7. Cada Producto artístico debe estar diseñado para realizarse en un espacio abierto (tarima y/o parque de acuerdo al contra-rider, que entregara el operador).
8. Cada agrupación seleccionada realizará la presentación en la fecha, lugar y horario establecidos de acuerdo con la programación que realice el comité técnico (audición y festival).
9. Brochure de la agrupación.

REGLAMENTO DE PARTICIPACION PARA AGRUPACIONES KENNEDY HIP HOP
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
PROYECTO 1362 Promoción y desarrollo local de la cultura, la recreación y el deporte.
UNION TEMPORAL KENNEDY ES CULTURA 2018
CPS 438 DE 2018

10. Anexar hoja de vida de la agrupación, debe contener propuesta, breve reseña de la banda desde su creación, eventos participantes con mínimo un año de trayectoria en la localidad, links redes sociales, raider técnico y stage plot.
11. Certificado de residencia por cada uno de los integrantes residentes en Kennedy del grupo artístico a participar en la convocatoria (certificación expedida por: Alcaldía Local de Kennedy). Mínimo el 80% de los artistas de cada agrupación deben pertenecer a la localidad. (Para la calificación se tendrá en cuenta lo siguiente: 80% de artistas de la localidad 80 puntos, 90% de los artistas de la localidad 90 puntos, 100% de los artistas de la localidad 100 puntos.
12. Haber participado en el Foro Kennedy Hip Hop realizado el 07 de Julio de 2019.
13. Autorización firmada por todos los integrantes autorizando al Director o Representante legal de la agrupación (Debe ser mayor de edad).
14. Fotocopia de cédula de ciudadanía del director o representante.
15. Fotocopia del RUT del director o representante (aplica para las bandas seleccionadas).
16. Anexar un video en formato MP4 en vivo que permite apreciar la puesta en escena de la banda a participar
17. Producto musical en cd, 3 canciones en formato MP3, donde se pueda apreciar la propuesta musical.
18. Se deberá presentar en un sobre sellado la propuesta, donde deberá estar señalado con un oficio remitario que está haciendo entrega de la propuesta para participar en el festival de Kennedy Hip Hop.

Nota: Ninguno de los requisitos es subsanable, por tanto la agrupación que no tenga toda la documentación completa será descalificada por el comité técnico y no seguirá al proceso de audiciones.

Requisitos específicos:

Modalidades participantes

- ✓ Grupos de Rap o Solistas
- ✓ Grupos en Break Dance para batallas en el festival.
- ✓ Propuestas en Graffiti (individual o grupal)
- ✓ DJ

Solistas, agrupaciones, Break dance, DJ

Número de integrantes (BREAK DANCE mínimo una (1) persona, GRUPO HIP-HOP mínimo dos (2) personas, solistas, DJ mínimo una (1) persona).

Propuestas en Graffiti (individual o grupal)

-La propuesta deberá ser planteada para realizarse en un muro de mínimo 8 por 3 mts, el muro deberá ser en la localidad de Kennedy.

-Boceto pieza en tamaño mínimo de ¼ pliego, en este se deberá apreciar la calidad conceptual y artística. Y /o Boceto análogo o digital

REGLAMENTO DE PARTICIPACION PARA AGRUPACIONES KENNEDY HIP HOP
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
PROYECTO 1362 Promoción y desarrollo local de la cultura, la recreación y el deporte.
UNION TEMPORAL KENNEDY ES CULTURA 2018
CPS 438 DE 2018

Inscripciones:

Los proponentes deberán entregar, en las instalaciones de la Alcaldía Local en fechas del 8 de julio de 2019 y hasta el 12 de julio de 2019 en un horario de 8:00 am a 4:00 pm (solo días hábiles), Se deberá presentar en un sobre sellado la propuesta, donde deberá estar señalado con un oficio remisorio que está haciendo entrega de la propuesta para participar en el Kennedy Hip Hop con copia para dejar constancia del radicado de la propuesta. El sobre deberá contener todos los requisitos anteriormente mencionados.

Restricciones:

1. Un integrante no podrá participar en dos agrupaciones, en caso de comprobarse suplantación de identidad, la agrupación o artista quedará automáticamente descalificada.
2. En cuanto a la veracidad de la información suministrada, se parte del principio de la buena fe, cada organización deberá suministrar documentos e información verdadera en caso de comprobarse fraude la organización o artista quedara automáticamente descalificado y se tomarán las medidas legales pertinentes.
3. No se admitirá modificación alguna en cuanto al nombre de los integrantes inscritos formalmente, salvo caso fortuito o de fuerza mayor debidamente comprobado que lo estudiará y definirá el comité técnico.
4. En cuanto a la seguridad, cada agrupación es responsable del porte y cuidado de los instrumentos a su cargo, por lo tanto, el operador no se hace responsable por pérdidas o daños de los mismos u otros objetos de valor, ni por accidentes personales o de la agrupación que se presenten durante la realización del evento.
5. Ninguna agrupación podrá portar propaganda política o comercial, distribuir material publicitario, hacer saludos o publicidad directa a personas naturales o jurídicas, entidades, patrocinadores, autoridades nacionales o locales, casas disqueras, medios de comunicación, etc., durante su presentación.
6. Se prohíbe el uso de sustancias alucinógenas o bebidas alcohólicas antes y durante la ejecución de las actividades. Si se comprueba el uso de estas, se cancelará de forma instantánea su presentación y no se realizara el pago de su presentación.
7. Cualquier participante que a nivel grupal o individual incite o perturbe el orden lanzando objetos, espuma, harina etc., o le falte al respeto al público, al jurado a los organizadores, será descalificado automáticamente.
8. Los participantes deben llegar con una hora de anticipación al sitio de presentación.
9. La agrupación que no se presente en la hora prevista no podrá desarrollar su presentación y no se entregara el incentivo a que haya lugar.

Compromisos:

1. El operador pondrá a disposición de todas las agrupaciones una logística para el buen desarrollo de su presentación.
2. Es obligación de los organizadores dar a conocer con anticipación el día el lugar y el orden de presentación de las agrupaciones artísticas.

REGLAMENTO DE PARTICIPACION PARA AGRUPACIONES KENNEDY HIP HOP
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
PROYECTO 1362 Promoción y desarrollo local de la cultura, la recreación y el deporte.
UNION TEMPORAL KENNEDY ES CULTURA 2018
CPS 438 DE 2018

3. Es obligación de las agrupaciones cumplir con el reglamento, y la inscripción equivale a conocer los términos y condiciones establecidos.

Criterios de Selección Grupos:

Los grupos participantes, pasaran por un proceso de evaluación para contribuir al desarrollo de identidad y pertenencia a su entorno social y comunitario de acuerdo con las necesidades culturales de la comunidad.

Para este proceso se tendrá en cuenta como requisito habilitante el cumplimiento de todos los requisitos de inscripción.

Se realizará la preselección por medio de 3 jurados que no sean locales y que conozcan del género con el fin de optimizar la transparencia de la selección de las agrupaciones, estos jurados deberán retroalimentar a cada banda de su audición. Los criterios tenidos en cuenta para la evaluación son:

SOLISTAS O AGRUPACIONES:

- ▣ Creatividad: coherencia y pertinencia en la utilización de recursos técnicos, tímbricos, armónicos, expresivos, entre otros.
- ▣ Interpretación: Vocalización, medida, acoplamiento, fraseo.
- ▣ Propuesta escénica y ensamble.
- ▣ Originalidad de las instrumentales.

BREAK DANCE:

Para esta modalidad en específico se hará una preselección de los grupos que competirán mediante la modalidad de batallas el día del festival, por medio de batallas con eliminación directa dejando así a los grupos ganadores, para este se tendrán las siguientes modalidades:

- Bboys 2 Vs 2.
- B girl.

DJ:

- Creatividad musical.
- Beat juggling entre otros
- Técnica aplicada al mixer
- Desempeño escénico y manejo de público.
- Originalidad y creatividad
- Selección musical
- Otros que el jurado considere pertinentes, los cuales quedarán consignados en el acta de recomendación

GRAFFITI (INDIVIDUAL O GRUPAL):

- Calidad conceptual
- Calidad artística

REGLAMENTO DE PARTICIPACION PARA AGRUPACIONES KENNEDY HIP HOP
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
PROYECTO 1362 Promoción y desarrollo local de la cultura, la recreación y el deporte.
UNION TEMPORAL KENNEDY ES CULTURA 2018
CPS 438 DE 2018

Audiciones:

Las audiciones del presente proceso se llevaran a cabo el día domingo 28 de Julio de 2019 y cada agrupación será citada en la hora y lugar establecidos por el comité técnico para su respectiva presentación para las categorías de Rap solistas o agrupaciones y DJ. Para la categoría de graffiti el jurado experto hará la evaluación de las propuestas inscritas que cumplan con los requisitos habilitantes.

Para la categoría de break dance, las batallas se realizarán el día del evento con el total de los inscritos que cumplan con los requisitos habilitantes.

Agrupaciones seleccionadas

Una vez realizada las audiciones de las diferentes áreas artísticas los jurados deberán seleccionar lo siguiente:

- 6 incentivos para las 6 mayores puntuaciones de \$1.200.000 (CATEGORIA RAP)
- 3 incentivos para las puntuaciones 7, 8 y 9 de \$800.000 (CATEGORIA RAP)
- 3 Tres grupos de break dance con un premio de \$1.600.000.
- 1 un DJ, con un premio de \$1.600.000
- 1 Propuestas de graffiti, con un premio de \$3.200.000 (en los cuales está incluido el costo de los materiales).